



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2014**

A C U E R D O

"3º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS SEGUROS PRIVADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS OO.AA.".-

ÚLTIMO ANTECEDENTE: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de marzo del año en curso; cuya parte dispositiva dice:

".....De conformidad con la propuesta que, a la vista de todo lo anterior, formula la Junta de Contratación; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

A) **Clasificar** a los cuatro (4) licitadores presentados como sigue a continuación:

1. **U.T.E. "WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS, REASEGUROS"- "BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A." : 187,50 PUNTOS.**
2. "IMPERBROKER, S.L.": 179,00 puntos.
3. "UNITECO PROFESIONAL CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.": 146,50 puntos.
4. "AON GIL Y CARVAJAL, S.A. CORREDURÍA DE SEGUROS": 94,00 puntos.

B) En consecuencia, **requerir** a la **U.T.E. "WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A."- "BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A."** a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Constitución de garantía definitiva por importe de 3.000 euros.
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo, referidos a cada una de las empresas que componen la U.T.E."

Habida cuenta del cumplimiento por parte de la **U.T.E. "WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A."- "BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A."** de los extremos requeridos, la Unidad Gestora de Patrimonio y Contratación (con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área) formula propuesta económica en fase "D" en orden a la adjudicación del contrato a favor de la misma. Dicha propuesta figura fiscaliza de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 1.218.

Por cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato en los siguientes términos:

- **Adjudicatario:** U.T.E. "WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A."- "BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A."
- **Condiciones:** El adjudicatario se retribuirá con el porcentaje máximo del 5% sobre la prima de seguros correspondiente a abonar por la compañía aseguradora.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por UN (1) AÑO MÁS; TRES (3) AÑOS EN TOTAL INCLUIDO EL PERÍODO DE PRÓRROGA."

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

